Circunscripción Judicial
Canindeyú

Salto del Guaira, 25 de Noviembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 30/2020 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTELFLY S.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS. AD REFERENDUM" ID Nº 386.116.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado,

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 25/11/2020, tras haber trascurrido 04 (cuatro) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de contart con dichos bienes, la habilitacion del plan de caja, a fin de coordinar la recepción de los bienes adjudicados y proceder al registro contable de la obligación correspondiente

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2020.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C